**CUESTIONARIO DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME TEMÁTICO**

**DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PANAMAZONIA**

# PRESENTACIÓN

La cuenca amazónica - una región compartida por Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana Francesa e Inglesa, Perú, Surinam y Venezuela – se caracteriza por un espacio biogeográfico de gran diversidad cultural y biológica. Esta región ha sido ocupada ancestralmente por pueblos y comunidades indígenas, los cuales han desarrollado prácticas productivas vinculadas con su entorno natural y como medio de subsistencia. Además de constituir una fuente de vida para las comunidades que están allí asentadas, la región Panamazónica constituye una fuente de subsistencia para todo el planeta por ser un bioma que funciona como estabilizador climático global, y como reserva de flora, fauna y de diversidad genética. Su protección, por lo tanto, es de particular relevancia y tiene implicaciones para el respeto y garantía de derechos humanos fundamentales como los vinculados a la vida y la integridad personal, entre otros.

La región ha vivido complejas y difíciles transformaciones, donde los derechos humanos han sido impactados por las políticas públicas impulsadas por los Estados, enfocadas en la ampliación de las fronteras extractivas de recursos naturales, en el monocultivo, y en el desarrollo de megaproyectos de infraestructura, los cuales ejercen una creciente presión sobre los territorios ancestrales indígenas. Estos proyectos han impactado de forma irreversible y negativa los sistemas de vida y la identidad cultural de las comunidades indígenas allí asentadas, y sobre los ecosistemas amazónicos.

En este contexto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) decidió la elaboración de un informe temático sobre los *Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en la Panamazonía*. En particular, el informe incluirá un análisis de afectaciones de derechos humanos derivadas de la operación de industrias extractivas legales e ilegales, grandes proyectos de infraestructura, megaproyectos hidroeléctricos, e inversiones agroindustriales de monocultivos; y en particular, sus impactos sociales y ambientales sobre las comunidades allí asentadas. En este sentido, permitirá a la CIDH abordar temas de preocupación como el de afectaciones al medio ambiente, la trata ilegal de niñas, adolescentes y mujeres indígenas, los impactos del narcotráfico sobre las comunidades indígenas de la Amazonia, así como temas de biopiratería. También abordará violaciones de derechos humanos vinculadas a la defensa del territorio y recursos naturales de los pueblos indígenas afectados, incluyendo la criminalización de la protesta, así como las afectaciones a la salud, al agua, a la identidad cultural y espiritual, y a la libre determinación. La última sección del informe trataría de las afectaciones particulares a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial de la Amazonía. Finalmente, el informe culminará con una serie de conclusiones y recomendaciones para los Estados Miembros que son parte de la región Panamazónica.

De este modo, el informe permitirá aplicar y expandir los estándares desarrollados en el sistema interamericano al contexto y los desafíos particulares enfrentados por los pueblos indígenas en la Panamazonía en lo pertinente a sus derechos territoriales; los impactos de los proyectos de extracción, explotación y de desarrollo; y la criminalización de la defensa de las tierras y los territorios. Además, permitirá a la CIDH hacer seguimiento a su informe de 2013 sobre la situación de pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial.

La CIDH agradece a la Red Eclesial Pan Amazónica (en adelante la “REPAM”), cuyo apoyo permitirá la elaboración y publicación del presente informe. Es importante destacar que esta iniciativa conjunta con la REPAM constituye la primera experiencia en ejecución del Programa 12 del Objetivo No.3 del Plan Estratégico 2017-2021 de la CIDH, el cual busca fortalecer los convenios con centros académicos de investigación e impulsar la formación de una Red Académica Especializada en el SIDH que pueda contribuir con estudios, investigaciones y otras actividades conjuntas para profundizar el conocimiento y generar informaciones relevantes para la promoción y defensa de los derechos humanos en la región. En este marco, esta iniciativa cuenta con el apoyo de investigadores de la red de Universidades Jesuitas en América Latina AUSJAL, y de otras universidades y centros especializados en derechos humanos presentes en el territorio Panamazónico afines y/o asociados a la REPAM para colaborar con el proceso de recopilación y sistematización de la información disponible sobre derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales en todos los países de la Panamazonía.

# OBJETIVOS

Este cuestionario procura recopilar información para la elaboración de un informe temático regional sobre *Derechos de los pueblos indígenas y tribales de la Pan Amazonía*.  El cuestionario apunta a obtener información de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (en adelante “OEA”), de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, entidades intergubernamentales, así como de cualquier persona que esté interesada en enviar información sobre las preguntas incluidas.

# INSTRUCCIONES

1. El cuestionario puede contestarse de **forma parcial o total**, dependiendo de la información disponible.
2. Se solicita identificar claramente los **números de las preguntas** a los que se dará respuesta en el documento que envíe.
3. Se pueden **presentar investigaciones**, informes, y otros documentos ya preparados y/o publicados que sean pertinentes al tema e incluirlos cómo anexos al cuestionario.
4. Cuando se presenten **anexos** se solicita identificar y diferenciar claramente los mismos del documento principal.
5. Las preguntas pueden responderse con respecto a la situación de pueblos indígenas y/o tribales **dependiendo de la información disponible o del enfoque del trabajo** de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, entidades intergubernamentales, así como de cualquier persona que esté interesada en enviar información sobre las preguntas incluidas.
6. Incluya la siguiente información de contacto:

Nombre:

Afiliación institucional:

País:

Correo electrónico:

Teléfono:

1. Por favor enviar las respuestas al cuestionario antes del **28 de octubre 2018**, por correo electrónico a: [**cidhmonitoreo@oas.org**](mailto:cidhmonitoreo@oas.org). **Indicar “Cuestionario sobre Panamazonía– (Nombre del País)”** como asunto en el correo electrónico. Se ruega no enviar duplicados.
2. En caso de que no sea posible enviar un correo electrónico, también se puede enviar el cuestionario vía fax al número +1 202 458 3650, o por correo postal a:

*Inter‐ American Commission on Human Rights*

*Organization of American States*

*1889 F Street, NW*

*Washington, D.C.*

*20006*

# PREGUNTAS

Se solicita proporcionar la información que se considere **más pertinente y/o más significativa** en relación a cada uno de los puntos mencionados a continuación.

Con el fin de analizar información recabada de forma sistemática, el formulario consta de cuatro bloques que buscan recabar información relevante (no exhaustiva) sobre lo siguiente: información general relativa a los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la Panamazonía (Bloque 1), situación de la Panamazonía (Bloque 2), afectaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales en la Panamazonía (Bloque 3), y pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial (Bloque 4).

**BLOQUE 1 – ASPECTOS GENERALES**

1. Suministre información sobre el marco jurídico y políticas públicas existentes – a nivel nacional como internacional - sobre pueblos indígenas y tribales en la Panamazonía, especialmente relativos a:
2. Auto identificación y reconocimiento de pueblos y/o comunidades
3. Libre determinación y modelos propios de desarrollo
4. Derecho a la propiedad colectiva
5. Protección frente a actividades de extracción, explotación y/o desarrollo, especialmente vinculado a prevención, supervisión y fiscalización de tales actividades; realización de estudios previos de impacto socio ambiental; y consulta y consentimiento previo, libre, informado, de buena fe y culturalmente adecuado
6. Discriminación étnico-cultural
7. En materia de institucionalidad estatal, indique si existen y de ser el caso, cuáles son las instituciones vinculadas específicamente a la Amazonía, y/o a pueblos indígenas y tribales en esta región de su país. Indique si existen mecanismos de articulación interinstitucional entre las instituciones competentes, así como información disponible sobre asignación y ejecución presupuestaria en relación al funcionamiento de las instituciones identificadas.
8. Indique la información disponible sobre qué pueblos indígenas, u otros pueblos o comunidades étnico y culturalmente diferenciados habitan en la región amazónica de su país. De contarse con información, indique el número de pueblos y/o comunidades, la cantidad de personas con tal auto identificación étnica cultural (número de miembros), así como otro aspecto general sobre estos pueblos o comunidades que considere relevante.

**BLOQUE 2 – SITUACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN LA PANAMAZONÍA**

Este bloque busca recabar información fundamentalmente descriptiva de la situación de la Panamazonía. Se invita a presentar información tanto cuantitativa como cualitativa. Puede incluirse información sistematizada sobre la situación general, así como casos ilustrativos, referencias a testimonios y/o buenas prácticas. Debe indicar en caso se requiera reservar la identidad en algún testimonio presentado como parte de su respuesta al presente cuestionario. Los aspectos sobre los cuales la CIDH tiene especial interés en recibir tal información son los siguientes:

1. Contaminación de ríos y fuentes de agua, de suelos, y procesos de limpieza
2. Desertificación de bosques
3. Pérdida y desposesión históricas de tierras y territorios por pueblos y comunidades indígenas
4. Obstáculos para el uso del territorio tradicional, que pueden estar relacionados a marcos de conservación ambiental, zonas de frontera, áreas de seguridad nacional, actividades extractivas o de desarrollo, u otros.
5. Pérdida de biodiversidad e identidad cultural
6. División de comunidades y fractura del tejido social
7. Desplazamientos forzados
8. Otros impactos
9. Violencia generalizada, militarización y/o conflicto armado;
10. Movilidad humana (especialmente en zonas de fronteras);
11. Trata de personas;
12. Narcotráfico;
13. Biopiratería; y
14. Población indígena en zonas urbanas

**BLOQUE 3 – AFECTACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN LA PANAMAZONÍA**

Este bloque está orientado a obtener información sobre las principales afectaciones o riesgos de vulneración de derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales de la Panamazonía. La información aportada puede relacionarse al actuar de individuos y grupos, a la presencia de proyectos legales o ilegales de explotación/extracción/desarrollo en la región, o al rol del Estado. Puede incluirse información que muestre deficiencias del marco normativo vigente, falta de políticas públicas adecuadas, existencia de prácticas estatales vulneratorias, ausencia de actuación por parte de las autoridades competentes, entre otros supuestos. Sobre cada punto, puede presentarse información relativa a la problemática general, así como a casos o testimonios que ilustren los problemas identificados. De ser el caso, puede hacerse referencia a buenas prácticas para la protección de los derechos que a continuación se indican. La Comisión Interamericana tiene especial interés en recibir información sobre los siguientes derechos:

1. Derecho a la propiedad colectiva y garantías relacionadas a la tierra, territorio y recursos naturales. Incluye garantías de titulación, demarcación, delimitación, restitución, saneamiento, protección frente a terceros, y uso y goce efectivo de las tierras y territorios
2. Derecho a la libre determinación y a elegir un modelo de desarrollo propio
3. Derecho a la identidad cultural y espiritual, y a la educación intercultural
4. Derecho a un medio ambiente sano
5. Derecho al agua y a la alimentación
6. Derecho a la salud
7. Derecho a la integridad personal de dirigentes e integrantes de pueblos indígenas y tribales; especialmente, casos en que hayan sido víctimas de asesinatos o agresiones relacionadas a procesos de defensa de las tierras, territorios y recursos naturales
8. Derecho a la integridad física y sexual; especialmente afectaciones en contra de mujeres y niños/as relacionadas a fenómenos como trata o prostitución que puedan estar vinculados a presiones en el territorio indígena
9. Criminalización de dirigentes y miembros de pueblos indígenas y tribales, relacionada a la protesta social, procesos de defensa del territorio, realización de prácticas culturales u otros
10. Derecho de acceso a la justicia, incluyendo justicia ordinaria e indígena

**BLOQUE 4 – PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTACTO INICIAL EN LA AMAZONIA**

El presente bloque de preguntas se refiere específicamente a la situación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonía. Tenga en cuenta que la CIDH recibió información al respecto en mayo de 2013 a partir de la cual elaboró un informe temático de carácter regional. Por tal motivo, se sugiere priorizar información que permita actualizar las observaciones y análisis realizados por la CIDH en tal informe. En particular, la Comisión tiene interés en recibir información sobre lo siguiente:

1. Ordenamiento jurídico sobre pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial
2. Adopción de leyes, decretos, u otro tipo de pronunciamientos con fuerza de ley en materia de pueblos indígenas en aislamiento o contacto inicial
3. Disposiciones especiales relativas a los pueblos en aislamiento en la legislación de otro tipo, como la medioambiental, minera, de hidrocarburos, u otras
4. Pronunciamientos de los órganos judiciales o administrativos sobre el tema
5. Establecimiento de espacios territoriales para proteger a pueblos en aislamiento, como las denominadas zonas intangibles u otras áreas demarcadas. En caso de respuesta afirmativa, si existen restricciones en cuanto al acceso y gestión de dichas áreas
6. Otras medidas para la protección de pueblos indígenas en aislamiento en su país

1. Existencia y protección de pueblos en aislamiento en las zonas fronterizas entre su país y otros Estados.
2. Si se cuenta con información, indicar número aproximado de pueblos y/o personas en aislamiento voluntario, así como su aproximada ubicación geográfica y otra información relacionada, incluyendo si otros pueblos indígenas que no estén en aislamiento habitan en las mismas zonas.
3. Realización de esfuerzos bilaterales o multilaterales de cooperación para abordar la protección de pueblos en aislamiento en zonas transfronterizas
4. Información sobre normas, políticas públicas y/o prácticas estatales que afecten a pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial en materia de:
5. Contacto
6. Presiones sobre sus tierras y territorios
7. Extracción de recursos naturales
8. Contagios y otras enfermedades
9. Agresiones directas
10. Proyectos turísticos o de otra naturaleza
11. Narcotráfico

Por favor, agregue cualquier otra información y/o documentación que estime conveniente.